



EXP-UNC:0057591/2019

VISTO:

Que mediante las actuaciones se tramita el pedido de reducción carga horaria por incompatibilidad, cursado por la docente Silvina Alejandra CUELLA; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Decanal 233/2019 dispone: *ARTÍCULO 1: Hacer lugar a lo solicitado por la profesora Lic. Silvina Alejandra CUELLA, Legajo UNC 34.281, D.N.I. 17.841.707, en los términos de la Ordenanza HCS N° 1198 y N° 2/06, manteniendo su condición de concursada en el cargo de Profesora Adjunta DE (cód. 109) en el Asignatura "Teoría de la Educación" Plan de Estudios 1986 y en Educación y políticas públicas del Plan de Estudios 2004, ambas de la Licenciatura en Trabajo Social, en virtud de haber ejercido durante cinco (5) años y dos (2) meses cargos de gestión, de acuerdo a los obrantes en las actuaciones y mencionados en los considerandos de la resolución.*

Que la Resolución HCS 1247/2019, dispone: *ARTÍCULO 1: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Sociales en su Resolución HCD 409/2019 y, en consecuencia, designar por concurso a la Lic. Silvina Alejandra CUELLA (Leg. 34.281 - DNI 17.841.707), en el cargo de Profesora Titular con dedicación semiexclusiva en la Asignatura Teoría de la Intervención de la Licenciatura en Trabajo Social, por el término reglamentario de 7 (siete) años.*

Que conforme al Artículo 46 de los Estatutos Universitarios - La dedicación del personal docente será exclusiva, semiexclusiva o simple, correspondiendo a cada una un desempeño de: a) 40 (cuarenta) horas semanales para la dedicación exclusiva; b) 20 (veinte) horas semanales para la dedicación semiexclusiva y c) 10 (diez) horas semanales para la dedicación simple.

Que el máximo de horas semanales de dedicación del personal docente, es de 50 (cincuenta).

Que a fojas 4, obra el informe de situación de revista de la docente. Informe de la Directora de la Carrera de LTS y de Secretaría Académica de la FCS.

Los antecedentes presentados y el despacho favorable emitido por la Comisión de Asuntos Académicos.

El debate producido en el seno del H. Cuerpo el día de la fecha.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

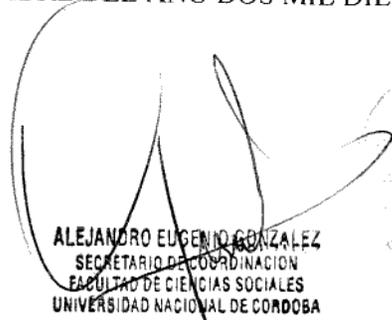
ARTÍCULO 1: Solicitar al Honorable Consejo Superior autorice a la Lic. Silvina Alejandra CUELLA (Leg. 34.281 - DNI 17.841.707) licencia sin goce de haberes, por incompatibilidad de cargos, en el cargo por concurso de Profesora Titular con dedicación semiexclusiva en la Asignatura Teoría de la Intervención de la Licenciatura en Trabajo Social, a partir del día de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2020, reconociendo el uso de licencia desde el 24/09/2019.

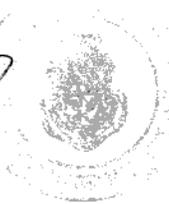
557

EXP-UNC:0057591/2019

ARTÍCULO 2: Protocolizar. Comunicar. Elevar las actuaciones al Honorable Consejo Superior para su aprobación. Oportunamente, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.


ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Mgter. María Inés Peralta
Decana
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN
MFS

337